



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 950

CHIGUAYANTE 13 MAY 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JUAN EDUARDO RIVAS RAMIREZ, RUT: N°9.863.087-2, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1636, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: LIBRERÍA BAZAR Y PAQUETERIA, CORREDOR DE PROPIEDADES, BOUTIQUE, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y SERVICIO DE FOTOCOPIAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/tsg

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS 13:00
PROCEDENCIA Af. 020512
FIRMA JSA f. 2